

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LVII	Managua, D. N., Martes 5 de Mayo de 1953	Nº. 101
----------	--	---------

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**RELACIONES EXTERIORES**

Nombramiento . . . . . Pág. 921

**EDUCACION PUBLICA**

Extiéndese un Título . . . . . 921  
 Elévase una jubilación . . . . . 921  
 Permiso . . . . . 921

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 922  
 Terrenos Municipales . . . . . 927  
 Denuncio Maderero . . . . . 928  
 Terreno Nacional . . . . . 928  
 Notificación . . . . . 928  
 Aviso . . . . . 928

**PODER EJECUTIVO**

**Relaciones Exteriores**

No. 7

El Presidente de la República,  
 Acuerda:

1o.—Nombrar al señor Antonio Salgado, Cónsul-ad-honorem de Nicaragua en Santa Clara de Upala, Provincia de Alajuela, República de Costa Rica.

2o.—Este Acuerdo comenzará a regir desde esta fecha.

Comuníquese. —Casa Presidencial.—Managua, D.N., veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

**Educación Pública**

No. 582

El Presidente de la República,  
 Considerando:

Que el señor Roger Caldera Membreno, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, solicita que se le extienda el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cincuentitrés,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Roger Caldera Membreno, el Título de Doctor en

Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintitres de Abril de mil novecientos cincuentitres.—A. SOMOZA.—La Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abánza.

No. 560

El Presidente de la República,  
 Acuerda:

1o.—Elevar de Doscientos Cincuenta... (C 250.00) a Trescientos Córdoba... (C 300.00) mensuales; la Jubilación concedida a la señora Josefa T. de Aguerri, del Departamento de Managua, en reconocimiento a sus años de servicio en el Magisterio Nacional.

2o.—El presente acuerdo surte efectos de ley, a partir del uno de Mayo próximo, y la erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XXXII del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, DN., 15 de Abril de 1953.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Dr. Crisanto Sacasa.

No. 501

El Presidente de la República,  
 Acuerda:

1o.—Conceder dos meses de permiso con goce de sueldo íntegro, a la señora Cruz de Palacio, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural Buena Vista del Arroyo, Departamento de Carazo, por motivos de gravidez y de acuerdo con Resolución Ministerial No. 33 fecha 24 de Marzo corriente.

2o.—Nombrar a la señora Francisca Cruz de Paez, Directora y Profesora de la Escuela Buena Vista del Arroyo, del citado Departamento, por el tiempo que dure el permiso que se concede en este mismo acuerdo, devengando el sueldo de Doscientos Veinticinco Córdoba mensuales, Título VIII, Capítulo XXXV Inc. «H» del Presupuesto General de Gastos vigente, y a partir del 1o. de Marzo en curso.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D. N., Marzo 31 de 1953.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública. Crisanto Sacasa.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

No 5355

Once mañana, veinte de Mayo corriente año, remataráse este Juzgado, finca rústica cuarenta manzanas extensión, comarca «Río Negro» esta jurisdicción, linderos siguientes: oriente, tereno de Dámaso Díaz; occidente, de Juan Bautista Morales; norte, finca de Jorge Smith; sur, propiedad de Mateo Ordeñana.

Ejecuta: Isidro Jarquín a Entimo Valdivia.  
Base: Un mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, veintisiete de Abril de mil novecientos cincuentitrés.—Julián Obando G., Srio. 1248 3 3

No 5369

Once de la mañana seis Mayo entrante venderáse al martillo camioneta marca «Packard», Modelo 1942, con capacidad de veinte pasajeros.

Ejecución de prenda industrial del doctor Juan G. Aburto al Sr. Gustavo Chamorro Ubau.

Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—R. E. Fiallos.—Homero Sierra, Srio.

Es conforme con su original.—Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Homero Sierra, Srio. 1267 3 1

No 5384

Diez de la mañana ocho Mayo próximo, subastaráse finca rústica jurisdicción Camoapa, compuesta doscientas manzanas, limitada: oriente, Juan Ojeda; poniente, Francisco Mendoza; norte, Francisco Jirón y Saturnino Lira; sur, Adolfo Fargas y Huete.

Ejecuta: Sebastián Alvarado a Francisco Mendoza.

Avalúo: Mil córdobas.  
Oyese oposición.

Secretaría Juzgado Local.—Boaco, veinticuatro Abril mil novecientos cincuentitrés.—Corregidos—ocho—Local—Vale.—Julián Obando G., Srio. 1271 3 1

No 5383

Once mañana nueve Mayo próximo, subastaráse este Juzgado rústica cuarenta manzanas ubicada «El Congo» esta jurisdicción, limitada: oriente, Bonifacio Dávila; poniente, Pedro Martínez; norte, Vicente Martínez; y sur, José Angel Incer y Antonio Pérez.

Valorada: Cien córdobas.

Ejecución: El Tablada Solís contra Juan Ojeda Castillo, suma de córdobas.

Oyese posturas.

Juzgado Local Civil.—Boaco, veintiocho Abril mil novecientos cincuenta y tres.—Julián Obando G., Srio. 1269 3 1

No. 5389

Cuatro tarde catorce Mayo próximo venidero subastaráse este Juzgado, finca urbana en barrio San Sebastián esta ciudad, de ocho varas y cinco pulgadas de frente por cuarenta y ocho varas de fondo, lindante: oriente, Cuarta Avenida Noroeste; occidente, propiedad de Soledad Toruño y una señora Jiménez; norte, propiedad de Delfa García de Cuadra; y sur, predio de Ana Arévalo de Vega.

Base subasta: Veinticinco mil novecientos sesenta córdobas.

Ejecución de Octavio Hernández Lacayo contra Felipe Estrada Paniagua y Elia de Estrada Paniagua.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2o. Civil del Distrito.—Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—R. E. Fiallos.—Gustavo A. Sevilla A., Srio. 1268 3 1

No. 5390

Once mañana miércoles veintisiete Mayo próximo, subastaráse local este Juzgado, siguientes bienes:

a) Finca «Milpa Vieja», compuesta huerta y potreros, ciento veinte manzanas cercadas, ubicada Sitio San Francisco del Condadillo esta jurisdicción, alinderada especialmente: oriente, quebrada «La Ventura» y Loma Alta del Condadillo; occidente, río Anescal y huerta Juan Pichardo; norte, El Charco de los Castro, La Estacada y Guáximo Macho; y sur, camino Los Zarzales, El Caragual y huertas Juan Rivas, antes, hoy la ejecutada. b) Un derecho cuatro caballerías tierra medida antigua más cuarta parte cinco dieciochavos de cinco caballería tierra medida antigua, menos cuatro manzanas y un derecho de seis manzanas y dos tercios, todo en Sitio San Francisco del Condadillo, Sitio alinderado: oriente, Poscuyapa; occidente, Jesús María; norte, San Isidro y San Blas; y sur, El Madroño; y c) No menos de cuatrocientos semovientes de asta y casco y no menos de cuarenta bestias, herrada fierro finca «Milpa Vieja».

Base total, posturas: Treinta y un mil córdobas.

Ejecuta: Adrián Lacayo a Ildelfonsa Torres v. de Rojas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintisiete Abril mil novecientos cincuentitrés.—R. Oscar Santos, Srio. 1270 3 1

No 5372

El día Domingo 10 de Mayo de 1953, a las 8 a. m., en la Sala de Remate de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o reascatado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
-----------------	----------------------------	-----------------

SERIE «A»

22331	1 Anillo con chispas de oro 5 1/2 grs	401.00
24718	1 Cadena con dije de oro 6 grs	40.20
24789	1 Calentador	16.08
25353	1 Juegos de compases y un puñal	13.40
25361	6 Cuchillos	20.10
22171	1 Silleta	39.60
28172	2 Mecedoras	19.80
28247	1 Silleta	19.50
28634	1 Silleta	15.60
28637	1 Silleta	13.00
28745	2 Mecedoras	26.00
29050	1 Silleta	19.50
29092	1 Bicicleta	390.00
29171	1 Mesa	32.50
29464	1 Anillo de oro 3 grs	10.40
29476	1 Cadena con dije de oro 2 1/2 grs	13.00
29477	1 Caden con dije de oro 20 grs	104.00
29595	2 Cadenas con dije de cruz y un par de chapas de oro 7 grs	26.00
29514	1 Pantalón de drill	13.00
29516	1 Esclava chapa lisa de oro 8 1/4 gts	39.08
29568	1 Pulsera, un dije de Cristo y un par de chapas de oro 9 1/2 grs	32.50
29572	1 Pulsera con cinco dijes de oro 9 1/2 grs	39.00
29573	1 Pulsera, un anillo con piedra, dos cadenas con dije y dos anillos de oro 31 1/2 grs	90.00
29574	1 Anillo con piedra de oro 6 grs	39.00
29605	1 Anillo con chispas, una pulsera y una medalla de oro 10 1/2 grs	91.00
29608	1 Pulsera de oro 30 grs	130.00
29639	2 Anillos y un alfiler de corbata de oro 7 1/2 grs	26.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
29689	1 Cadena con dije de oro 5 grs	32.50	30562	1 Anillo de oro 2 grs	12.80
29707	1 Medalla, un par de chapas de oro 3 grs	15.60	30563	1 Anillo de oro 5 1/2 grs	26.60
29711	1 Anillo de oro 4 grs, con diamantitos	52.00	30578	1 Violín No. 107 en su estuche	38.40
29717	1 Esclava, una gacía con medalla y un anillo de oro 4 grs	19.50	30587	1 Par de chapas de filigrana de oro 5 grs	25.60
29771	1 Anillo de oro 5 grs	26.00	30601	1 Cadena con dije de oro 6 grs	38.40
29773	1 Anillo con piedra de oro 3 1/2 gramos	15.60	30607	1 Anillo de oro 2 1/2 grs	12.80
29779	1 Lámpara de carburo	9.10	30608	1 Foco níquelado marca «Winchester» de baterías	6.40
29803	1 Anillo de oro 6 grs	32.50	30616	2 Planchas	6.40
29850	2 Martillos y una llave de quijada	15.60	30621	1 Par de chapas de oro 2 grs	10.24
29851	1 Caja de taladro, un maneral de tarraja y un martillo	15.60	30627	2 Pulseras, una cadena con dije y un par de argollitas de oro 27 grs	128.00
29852	1 Garlopin, un cepillo, un formón, un diablito y cinco uñas	26.00	30630	1 Cordón con dije, un anillo con piedra y un anillo de oro 10 1/2 grs	64.00
29853	1 Formón, una escuadra, una gurbia, una plana con sobre plana	13.00	30639	1 Máquina de coser «Singer» 15/30	384.00
29854	1 Mazo, un marco de hierro, una llave universal y un diablito	19.50	30649	1 Cadena con dije, una pulserita y un prendedor con dije de oro 13 grs	64.00
29859	1 Espejo	15.60	30724	1 Ropero	44.80
29861	5 Brocas salomónicas, una llave grande y dos pequeñas	9.10	30725	1 Anillo de oro 3 grs	15.36
29866	2 Silletas	26.00	30732	2 Anillos de oro 5 grs	25.60
29867	2 Silletas	26.00	30737	1 Cadena con dije, un par de chapas y una pulsera de coral de oro 3 1/2 grs	25.60
29886	1 Cadena de oro 5 grs	26.00	30750	1 Anillo de oro 3 grs	25.60
29887	1 Barra de acero	13.00	30760	1 Cadena con dije de oro 3 grs	19.20
29889	1 Thermo	6.50	30763	1 Perezosa	32.00
29891	4 Cucharas, cuatro tenedores y cuatro cuchillos	15.60	30772	6 Yards de vellela	25.60
29935	1 Cadena con dije de oro 3 grs	19.50	30773	2 2/2 Yards seda, 3 1/2 vellela	32.00
29960	1 Cadena con dije de oro 10 1/2 gramos	52.00	30774	1 Cadena con dije y un par de chapas de oro 4 grs	25.60
29962	1 Pulserita No. 8 con cadenita de seguridad de oro 5 1/2 grs	32.50	30776	2 Pares de chapas y dos dijes de oro 3 grs	15.36
29987	1 Azucarera, un pichel	12.80	30785	3 Camisas	38.40
30000	1 Cadena con dos dijes de oro 4 g	25.00	30789	2 Anillos y un par de chapas de oro 7 grs	32.00
30002	2 Cromos	10.24	30793	1 Mantequillera y una bandeja	6.40
30070	1 Cadena con dije de oro 5 grs	32.00	30797	3 Platos	6.40
30079	2 Anillos de oro 3 grs	15.36	30798	1 Par de chapas de oro 3 grs	12.80
30081	1 Alicata y un cautil	6.40	30803	3 Anillos de oro 9 grs	44.80
30096	1 Pulsera No. 8 de oro 7 1/2 grs	25.60	30804	1 Cadena con dije de oro 12 grs	64.00
30113	1 Cadena de oro 13 grs	38.40	30806	1 Pulsera con dije de oro 7 grs	38.43
30114	1 Anillo de oro 10 grs	38.40	30811	1 Par de chapas de oro 4 1/2 grs	19.20
30118	1 Anillo de oro 3 grs	15.36	30835	1 Esclavita de oro 3 grs	15.36
30129	3 1/3 Yds. tela de combinación	15.36	30837	1 Cadena con dije de oro 4 grs	25.60
30145	1 Cadena con dije de oro 7 grs	38.40	30840	1 Esclava con dije de oro 6 grs	19.20
30154	1 Cadena con dije de oro 2 grs	12.80	30841	1 Cordón, un anillo de oro 1/4 grs	32.00
30187	1 Cadena con dije y una gacía con dije de oro 2 grs	12.80	30848	1 Par de chongos de oro 2 1/2 grs	12.80
30193	1 Pulserita con dije y dos anillitos de floricitas de oro 3 1/3 grs	15.36	30857	1 Pulsera de oro 19 grs	102.40
30250	1 Cámara fotográfica marca Culis	19.20	30859	1 Mesa de noche	64.00
30263	1 Cadena para ingeniería 20 metros de largo	25.60	30860	1 Portavianda	19.20
30304	2 Mecedoras	51.20	30868	1 Esclava y una cadena con dije de oro 5 1/2 grs	32.00
30337	1 Esclava de filigrana de oro 3 grs	15.36	30878	1 Máquina de coser marca Singer 15/30	384.00
30349	1 Anillo y un par de patacones de oro 2 grs	10.24	30890	1 Manopla	38.00
30350	1 Cadena con dije de oro 3 1/4 g	19.20	30891	1 Calentador	38.40
30372	1 Bandeja, una perfumera y una polvera	10.24	30896	1 Anillo de oro 6 grs	25.60
30426	1 Cadena con dije de oro 4 grs	25.60	30912	1 Cuadro de Jesús	12.80
30458	1 Cadena y un anillo de oro 14 g.	64.00	30915	1 Cadena con dije de oro 5 grs	32.00
30471	3 Yards de género de algodón 5 1/2 yds. género	23.04	30937	1 Colera de hierro	10.24
30482	1 Cadena con dije, dos anillos, dos gacias y dos pares de chapas de oro 10 grs	51.20	30247	1 Máquina Guillete	6.40
30492	1 Par de chapitas de filigrana y un dije de oro 1 1/4 grs	8.96	30948	1 Esclava con dije de oro 5 1/2 grs	25.60
30493	1 Esclava de oro 1 1/2 grs	8.96	30950	1 Cadena con dije de oro 3 grs	19.20
30496	1 Lámpara de gas	25.60	30951	1 Pana y un pichel	15.36
30497	3 Yards de lino	15.36	30960	1 Ropero	128.00
30510	1 Cadena con dije de oro 3 grs	19.20	30969	1 Cadena con dije de oro 8 grs	51.20
30542	1 Llave de tornillo otra universal y una tijera de cortar lata	12.80	30972	1 Esclava, un par de chapas de oro 10 grs	51.20
			30974	7 Llaves de copa y un cepillo	23.04
			30976	1 Mantilla de seda	25.60
			30981	1 Anillo de oro 8 grs	38.40
			30982	1 Esclava de oro 1 1/4 grs	5.12
			31027	1 Cadena con dos dijes y un anj.	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
31028	1 llo de oro 4 1/2 grs	25.60	84370	5 Yardas de manta y 1 3/4 yardas de villela	13.00
	1 Cadena con dije y dos anillos de oro 18 grs	115.20	84371	6 Yardas de seda	39.00
31066	1 Anillo de oro 8 1/2 grs	38.40	84403	3 Yardas de Nylon	19.50
BOLETAS VENCIDAS SIN RENOVACIÓN					
SERIE «H»					
70366	1 Máquina de coser marca Pfaff	27.20	84430	1 Pantalón	23.40
71930	3 Yds de remember	24.12	24437	1 Pantalón de casimir	2.10
75573	1 Cadena con dije de oro 7 grs	40.20	84439	1 Anillo con piedras, de oro 3 grs	65.30
77482	1 Cuadro con la Virgen de Fátima	13.20	84475	3 Llaves, un saca bocado, una plomada y una lima	6.50
77975	8 Vasos, tres platos y una tijera para barbería	39.60	84481	1 Cámara fotográfica	19.50
79607	1 1/3 Yds. de gabardina	15.84	84549	1 Cadena con dije de oro 2 grs	13.00
80811	3 1/2 Yds. manta y un vestido de mujer	13.00	84685	1 Dije de filigrana de oro 5 1/2 grs	26.00
81356	1 Pantalón	19.50	14601	1 Fustan de seda	9.12
81413	3 Yds de casimir	26.00	14608	1 Mantel de género	15.60
81579	1 Plancha eléctrica	26.00	84611	1 Barreno	19.50
82361	1 Vestido de varón	45.50	84624	2 Jueguitos para niño, un vestidito y dos toallas	32.50
82458	6 Yds de punto y 3 de tafetán	65.00	84634	1 Chaqueta de cuero	52.00
82695	1 Anillo y un par de chapas de oro 5 1/2 grs	26.00	84646	1 Cadena con dije de oro 1 1/2 grs	9.10
82707	1 Camisa y 1 1/3 de gabardina	35.60	84660	4 Llaves, una tenaza, cinco llaves, un cincel, un desarmador, un martillo, una llave de tornillo, un punzón y una lima	65.00
82731	1 Sábana y 2 1/2 yds de olán	15.60	84675	3 Yardas de crespón	19.50
83105	1 Par de zapatos de mujer	19.50	84681	1 Vestido de género para mujer	13.00
83333	3 Yds de Nylon	19.50	84687	1 Esclava de oro 6, 1/2 grs	32.50
83357	1 Pijama	10.40	84734	3 Yardas de dril	9.10
83385	2 Pañuelos y un teddy de seda	19.50	84743	1 Cordón con dos dijes y un par de chapas de oro 11 grs	52.00
83433	1 1/3 yds gabardina	13.00	14746	1 Tijera de podar	6.50
83553	3 Yds de género	6.50	84750	5 Yardas de género	9.10
83562	1 Vestido para mnjer	13.00	84752	1 Reloj para mujer marca Tegrov	19.50
83642	3 Yds de lino, seis yds de género	39.00	84762	2 Planchas	9.10
83668	3 Yds de seda	19.50	84764	1 Sinta métrica de género	19.50
83756	3 Yds de chifón y tres de crespón	45.50	84765	1 Vestido de baño.	19.50
83757	6 Yds de casimir	39.00	84771	1 Pantalón de dril	13.00
83781	2 1/3 yds de seda, dos yds de tela de combinación y un vestidito	26.00	84781	1 Anillo con piedra, de oro 2 gra	9.10
83784	1 1/2 yds de tafetán y 2 1/2 yds de género	15.60	84789	3 1/2 yardas de tela de combinación	15.60
83787	1 Azuela, un serrucho, dos brocas, un compás, tres llaves	23.40	84799	1 Reloj de mujer marca Marben	39.00
83855	1 Par de zapatos para mujer	19.50	84253	1 Sargento de hierro	13.00
83863	1 1/3 yds de gabardina	15.60	84855	2 Pinzas y una recta para cirujía	15.60
83874	1 Camisola y un par calcetines	7.80	84861	1 Vestido para mujer	9.10
83915	1 Vestido para mujer	9.10	84862	3 1/2 yardas de dril asedado	23.40
83934	3 Yds de casimir tropical	39.00	84874	3 Yardas de crespón de seda	23.40
83935	3 Yds de seda	19.50	84894	2 Gacías con dijes y una pulsera de coral	6.50
84011	3 Yds georget y tres yds de etamino	26.00	84901	3 Yardas de villela	13.00
84033	1 Par de chapitas y un anillo de oro 3 grs	19.50	84902	2 1/2 yardas de lino	13.00
84045	1 Reloj marca «Widex»	26.00	84907	3 Yardas de seda	13.00
84065	1 Taladro	23.40	84919	1 Pichel y una azucarera	7.80
84085	1 Cepillo para raspar hielo	6.50	84946	1 Cepillo, un formón y una plana	26.00
84115	1 Anillo de oro 2 grs	10.40	84951	7 1/2 yardas de género de combinación	32.50
84127	1 Par de chapas con piedra, de oro 1 1/4 grs	6.50	84956	5 Vasos, tres platos, una dulcerita una mantequillera y un pichel	13.00
84129	1 Vestido para mujer	13.00	84961	2 Cuadros de Jesús	19.50
84134	7 Yds de seda	45.50	84963	5 3/4 Yds. de sedabrillante	39.00
84142	2 1/2 yds de seda	15.60	84971	3 Yds de seda	10.50
84170	2 Cadena con dijes de oro 7 1/2 grs	45.50	84987	1 Anillo de oro 5 grs	26.00
84194	4 Yardas de género	15.60	85006	3 Yds de seda	19.50
84198	1 Cadena con dije de oro 6 grs	39.00	85010	1 Tarraja con un dado	39.00
84217	1 Par de chapas de oro 1 1/4 grs	6.50	85063	1 Camisa de villela	10.40
84260	3 Yardas de villela y tres de yardas de etamino	23.40	85056	2 Panas, una azucarera, un pichel una dulcerita, nueve vasos, una bandeja, trece cucharitas, tres tenedores, tres cuchillos una azucarera y dos tazas con sus escudillas	39.00
84269	2 1/3 de villela	9.10	85075	1 Cadena con dije de oro 10 grs	39.00
84267	1 Serrucho y dos azuelas	23.40	85095	2 Escudillas, un plato, un vaso y una cartera	10.40
84271	1 Vestido de remember para mujer	9.10	85097	1 Gata pequeña de tornillo	32.50
84310	2 Yardas de tela de combinación	10.40	85134	6 Yds de seda	39.00
84339	2 Cadenas con dijes de oro 5 grs	26.00			
84347	1 Cadena con dije de oro 7 grs	45.60			
84358	10 Platos	26.00			
84366	1 Radio marca Westinhus	195.00			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
85137	1 Cadena y un anillo de oro 4 grs	26.00	85850	1 Vestido de seda con su chaqueta de georget	8.96
85153	3 Yds de villela	13.00	85859	1 Cadena dije cou piedra, 1 dije y 1 anillo 5 1/2 grs oro	32.00
85174	1 Esclava de oro 4 grs	26.00	85905	5 1/2 yardas en 2 tantos de seda y 1 pañuelo de seda	44.80
85182	3 Yds de chifón	23.40	85907	1 Marco de sierra con su hoja	8.96
85185	3 Yds de tafetán y una plancha	26.00	85910	3 3/4 yardas de seda	23.04
85223	1 Qar de anteojos	13.00	85915	3 Yardas de villela asedada	15.36
85231	3 Yds de Jersey	10.50	85918	1 Mantel de género de algodón. Nuevo	12.80
85233	1 Sargento y un pñlgario	39.00	85929	1 Curvia y 1 prensa de arco	8.96
85240	1 Valde y una punta de seda	19.20	85931	3 Yardas de seda	19.20
85258	1 Reloj para mujer marca «Ideal»	26.00	85937	1 Plancha eléctrica	44.80
85259	1 Cadena con dije de oro 5 1/2 g.	26.00	85973	1 Pulserita tejido No. 8 10 grs oro	38.40
85265	1 Cadena con dije de oro 3 grs	19.50	85975	2 Anillos semi-grabados 3 grs oro	19.20
85273	1 Reloj para varón marca «Thrill»	26.00	85994	1 Pichel y 8 vasos en una pana enlozada	19.20
85280	1 1/3 Yds de gabardina	15.60	85996	1 Tijera de cortar latas y 1 alicate	12.80
85287	1 Radio con toca disco	39.00	85998	1 Esclavita reventada y 1 cadena 3 grs oro	19.20
85321	1 Serrucho, dos cajas de taladro, un cepillo y una escuadra	52.00	86008	3 Tepetes de lino bordados	15.36
85335	1 Cadena con dije de oro 4 grs	25.00	86009	1 1/2 yardas de dril asedado	19.20
85335	1 Cadena reventada con medalla 4 grs oro	26.00	86021	1 Reloj de mesa en su estuche de carpeta	12.80
85349	1 Par de argollones 7 grs oro	32.50	86029	1 Cadeóa con dije 4 1/2 grs oro	19.20
85367	1 Valija de vaqueta sin llave	12.80	86036	1 Pulsera de eslabones semi-grabados 13 grs oro	38.40
85370	1 Cartera de cuero, un fustán de seda y 3 teddys	23.04	86054	2 Respaldos de cama con su faldón	38.40
85384	1 Reloj enchapado marca «Signal» faja de cordón	32.00	86055	3 Yardas de crespón romano y 3 yardas de tela combinación	38.40
85401	3 Sábanas de género de algodón	32.00	86061	3 Cromos con marco de espejo	19.20
85402	1 Par de zapatos para mujer, nuevos	19.20	86072	1 Vestido de georget, nuevo	12.80
85403	1 Foco, 1 llave de tornillo y 1 llave fija	19.20	86074	1 Paila con mango enlozado, nueva	7.68
85420	1 1/3 yds de gabardina de algodón	12.80	86114	1 Martillo y 2 tenazas	19.20
85456	1 Chaqueta de lana	25.60	86130	3 Anillos 7 grs oro	38.40
85462	1 Vestido de género de algodón, nuevo	8.96	86146	1 Reloj con pulsera inoxidable marca Marben	32.00
85480	3 Yds de crespón de seda y 1 pana enlozada, nueva	32.00	86158	1 Valija de vaqueta sin la llave	25.60
85494	1 Cuadro de Jesús en su marco de madera	15.36	86166	2 Cuadros nuevos	32.00
85496	1 Blusa y 2 enaguas	25.60	86167	3 Yardas de seda	25.60
85504	1 Cadena reventada con dije de filigrana 6 grs oro	32.00	86197	6 Yardas en dos tantos de género de algodón	15.36
85513	1 Serrucho, 2 llaves, 1 alicate y 1 broca	15.36	86222	3 Yardas de tafetán y 3 yardas de crespón romano	38.40
85521	2 Sobre-lentes para anteojos, marca «Royex» en s/bolsa	8.96	86225	1 Dije y 1 par de chapas de moneda 6 1/2 grs oro	38.40
85534	3 Yds de seda	19.20	86252	3 Yardas de tafetán	19.20
85697	1 Anillo de chapa 5 grs oro	25.60	86262	2 2/3 yardas de gabardina de algodón y seda	32.00
85605	1 Carrillo de hierro	8.96	86264	1 Pantalón de gabardina y 1 pantalón de dril asedado	25.60
85607	2 1/2 Yds de seda	19.20	86273	1. Reloj inoxidable marca New Ardath con pulsera	38.40
86608	2 Vasos, 2 platos, 1 azucarera de vidrio y 1 dulcera	6.40	86287	1 Cadena reventada con dije 3 1/2 grs oro	19.20
85609	2 Fustanes de seda, nuevos	19.20	86302	6 Yardas en 2 tantos de seda	38.40
85612	1 Par de anteojos	6.40	83336	1 Nivel de madera con 2 tubos y 1 formón	12.80
85614	1 Espejo en su marco de madera	12.80	86340	1 1/2 yardas de dril asedado y 3 yardas de tafetán	38.40
85625	3 Yds de crespón de seda	19.20	86355	2 Anillos lisos 4 1/2 grs oro	19.20
85638	3 Yds de villela asedada	12.80	86363	3 Yardas de seda y 3 yardas de etamino	25.60
85639	2 3/4 yds de villela asedada	12.80	86370	9 Yardas en 3 tantos de seda	57.60
86642	3 Yds de seda	19.20	86377	1 Pulsera rolliza con 9 perlitas y 2 piedras 6 1/2 grs	38.40
85661	1 Cadena con medalla y 1 anillo con piedra 7 grs oro	38.40	86384	1 Dije de moneda de 2 pesos mejicanos, y 1 anillo de filigrana y 1 cadena con medalla 7 grs oro	38.40
85664	1 Anillo con piedra 2 grs oro	12.80	86389	1 Anillo de chapa 1 1/2 grs oro	7.68
85709	3 Yds de seda	19.20	86436	1 Cepillo de hierro y 1 diablito	25.60
85742	3 Yds de villela asedada	12.80	86438	6 Yds de 2 tantos de género de algodón	19.20
85755	1 Caja de taladro fija con 1 anillo despegado	6.40	86448	1 Anillo liso 2 grs oro	10.24
85768	1 Combinación de seda, 1 fustán de Nylon y 3 yardas de seda	44.80	86453	3 Pares de hormas	12.80
85769	3 1/3 yardas de casimir tropical	25.60	86468	3 Yds de tafetán y 3 yds de seda	38.40
85112	2 Camisas sport de bogotana nuevas	19.20			
85820	3 Yardas de seda	19.20			
86823	1 Serrucho	6.49			
85842	1 Camisón de jersey	12.80			
85844	2 Vestidos de seda brillante nuevos	32.00			
85848	1 Vestido de opalina, 1 gorro tejido y 1 par de calcetines para niños nuevos	12.80			

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
86476	2 Cobas y un martillo de oreja	15.36	87044	1 Par de planchas para ropa	7.68
86480	2 Puntas de seda caladas, nuevas	15.36	87071	1 Par de zapatos nuevos para mujer y 1 pañuelo de seda	25.60
86487	1 Par de chapas de moneda de 2 pesos mejicanos 4 grs	25.60	87081	1 Vitrina sin los vidrios con su llave. Nueva	115.20
86530	1 Falda de seda y 1 blusa de seda nueva	38.40	87082	1 Vitrina sin los vidrios con su llave. Nueva	115.20
86577	4 Vasos, 2 1/2 yds de seda y un carrillo de hierro	32.00	87083	1 Vitrina sin los vidrios con su llave	115.20
86580	1 Copote y un sombrero	19.20	87104	1 Cadena con dije de Cristo, y 2 anillos 5 grs oro	25.00
86608	3 Yds de seda	19.20	87124	1 Cuna de cedro sin el cedazo. Nueva	102.40
86618	1 Martillo, 2 desarmadores y 1 llave fija	8.96	87126	1 Pana, 2 platos hondos, 2 platos de vidrio, 1 fresquera de vidrio sin tapa. Nuevos	19.20
86621	1 Vestido de género de algodón, Nuevo.	12.80	87136	3 Ydas de villela asedada y 2 1/2 Yds de poplin	23.04
86654	3 Yds de seda	19.20	87175	1 Pantalón de dril y 1 camisa de villela sport	12.80
86655	2 3/4 Yds de género de algodón	8.96	87198	1 Anillo semi-grabado 3 grs oro	12.80
86666	3 Yds de seda	19.20	87204	2 Máquinas de laurel	51.20
86670	1 Cajita de madera sin llave	6.40	87206	1 Blusa de seda y 1 vestido de seda para niña Nuevo	12.80
86677	1 P3r argollones 1 1/2 grs oro	7.68	87213	2 3/4 yds de género de algodón y 3 yds de tela combinación	19.20
86714	1 Capote plástico	15.36	87234	6 Yds en 2 tantos de género de algodón	19.20
86732	1 Anillo con piedra 4 grs oro	25.69	87239	2 3/4 en 2 tantos de manta azul, 1 mantilla de seda y 1 tijera pequeña	15.36
86740	1 Anillo de chapa de moneda de 2 colones 3 grs oro	19.20	87240	3 Yds de seda	19.26
86749	1 Reloj inoxidable marca «Lancy» pulsera de cordón	25.50	87241	1 Vestido de seda	12.80
86752	1 Camisa de seda	8.99	87271	3 Ydas de poplin y 3 yds en dos tantos de poplin	32.00
86753	1 Par de planchas y 1 combinación de sda	15.36	87277	1 Reloj de 14K marca «Titus» con	
86761	3 Yds de lino asedado	12.80	87497	1 1/2 yardas de gabardina de algodón y seda	19.20
86769	1 Par de planchas para ropa	8.96	87498	1 Cuadro de paisaje en su marco de madera	12.80
86773	2 Pañuelos de seda	8.96	87531	1 Rach para llaves de copas	12.80
86801	4 Yds de seda	25.60	87537	1 Guillamen de hierro y 1 trabajador de serrucho	38.40
86813	1 Cuadro del Corazón de Jesús en su marco de madera	15.36	87553	1 Par de argollas rollizas 3 grs oro	19.20
86843	1 1/3 yds de gabardina de algodón y seda	15.36	87561	1 Nivel de hierro con 3 tuvos	19.20
86864	9 Yds en 3 tantos de género de algodón	25.60	87568	1 Anillo liso y 1 par de chapas de filigrana 7 grs	32.60
86865	1 Par de planchas para ropa	8.96		pulsera de eslabones de filigrana	64.00
86877	1 1/3 Yds de gabardina de algodón y seda	15.36	87276	1 Par de argollas, 2 anillos con piedras, 1 par de chongos de filigrana incompletas y un par de chapas incompletas 14 1/2 g oro	64.00
86879	1 Maruinita de afeitarse marca «Valetto»	6.40	88306	1 par de planchas para ropa	6.40
89887	1 Cadena con dije de Cristo 4 grs oro	25.60	87309	1 Vestido de género de algodón para mujer Nuevo	12.80
86889	1 Par de chapas de poronguitas con piedra 2 1/2 grs oro	12.80	87315	3 Yds de tafetán	19.20
86908	1 Anillo de chapa 6 grs oro	32.00	87318	1 Serrucho y 1 escuadra	12.80
86921	3 Yds de seda	19.20	87324	1 Camisa sport de seda Nueva	12.80
86928	3 Llaves fijas, 2 llaves de copa, 1 desarmador y 1 formón	8.96	87356	1 Bolsa ahulada Nueva	8.96
86929	1 Capote plástico	13.80	87374	1 Anillo con un diamantito tabla 2 grs oro	12.86
86931	1 Lámpara eléctrica con su sombra	19.20	87379	1 Anillo con piedra 6 grs oro	38.40
86935	2 Llaves fijas, 1 tenaza y 1 desarmador	6.40	87412	3 Ydas de seda	19.20
86959	1 Yda de género de algodón, 1 yda de poplin y 1 porra enlozada	12.80	87414	2 Corbatas	12.80
86965	1 Cadena reventada con dije guarda-retrato y 1 anillo liso 1 1/2 grs oro	51.20	87418	1 Tijera de cortar latas	12.80
86969	3 1/2 yds de remember	32.00	87424	1 Reloj y pulsera inoxidable marca «Lanco»	25.60
86982	1 Cadena de eslabones con dije y 2 pares de chapas 6 grs oro	32.00	87440	1 Engranaje de esmeril con su piedra	32.00
86983	1 Cadena con dije en m/e 4 grs oro	25.60	87453	1 Bomba de hechar aire	19.20
86984	1 Reloj y pulsera inoxidable en m/e	12.80	87459	1 Dije de moneda de 5 dólares 11 grs oro	76.80
87000	1 Par de chapas con piedras 6 grs oro	38.40	87472	1 Anillo de filigrana, 1 monedita de 2 pesos mejicano, 1 anillo de chapa y 1 alfiler de corbata con piedra 6 1/2 grs oro	32.00
87008	9 Yds en 3 tantos de villela asedada	38.40	87475	1 Cadena con medalla y 1 cadena 6 1/2 grs oro	38.40
87013	2 Platos de china, 1 plato de vidrio, 4 vasos, 1 cafetera enlozada, 2 tenedores, 2 cucharas, 2 cucharitas y 2 cuchillos	15.36			
87037	1 Alhajera de plata	8.96			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
87481	1 1/2 yardas de gabardina de algodón y seda	23.04
87482	2 Vestidos de género de algodón. Nuevos	23.04
87490	1 Corte de lona No. 8	25.60
87497	1 1/2 yds de gabardina de algodón y seda	19.25
87498	1 Cuadro de paisaje en su marco de madera	12.80
87531	1 Rach para llaves de copas	12.80
87537	1 Quillamen de hierro y 1 trabador de serrucho	38.40
87553	1 Par de argollas rollizas, 3 grs oro	19.20
87561	1 Nivel de hierro con tubos	19.20
87568	1 Anillo liso y 1 par de chapas de filigrana, 7 grs	32.00
17572	12 Yds en 4 tantos de seda	76.80
87581	3 Yds de lino asedado	15.36
87582	1 Cicicleta	128.00
87585	3 Yds de tafetán	19.20
87587	2 1/2 yds de dril	6.46
87589	3 Yds de seda	19.20
87590	1 Vestido entero de paño	25.60
87593	3 Yds de seda	19.20
87603	1 Reloj y pulsera inoxidable	19.20
87613	1 Cadena con medalla 4 grs oro	38.40
87615	1 Cadenita con medalla reventada y 1 anillito 2 1/2 grs	15.36
17619	1 Cuadro del Corazón de Jesús en su marco de madera	12.80
87622	3 Yardas de seda	19.20
87670	3 Yardas de seda	19.20
87672	1 Par de pladchas para ropa	8.96
87673	3 1/2 yardas de género de algodón jaspeado	12.80
87679	1 Pluma fuente marca Parker	19.20
87698	1 Esclava 3 grs oro	19.20
87710	1 Serrucho, 1 formón y 1 tenaza	15.36
87719	12 1/2 yardas de género de algodón en 2 tantos	32.00
87720	1 1/2 yardas de gabardina de algodón y seda y 3 yardas de villela asedada	32.00
87747	1 Cadena con medalla 3 grs oro	19.20
87753	1 Anillo liso 3 grs oro	15.36
87766	1 Máquina de coser marca Singer 16/27 con bobina	89.60
87784	1 Pluma fuente marca Sterbrook	6.40
87800	2 Alicates y 1 llave de tornillo pequeñas	8.96

**CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR**  
(Monte de Piedad)  
Casa Matriz  
Managua, D. N.

Listas de las Boletas de Empeño correspondiente a nuestra Agencia de Corinto que se incluyen en este Remate por no tener dicha Agencia suficiente volumen para efectuar una subasta.

38376	1 Anillo de plancha 4 grs oro	14.00
38406	1 Martillo, 1 compas, 1 desatornillador, 1 alicate, 3 tenazas y 2 llaves de aumento	14.00
38515	1 Cadena con dije y 1. par de chongos 12 1/2 grs oro	105.00
38840	1 Pulsera de filigrana en m/e 3 1/2 grs oro	8.28
38860	1 Cadena con dije, 1 par de chongos con piedras y 1 anillo con piedra 8 grs oro	34.50
38899	1 Olla enlozada y 2 vasos	5.52
38941	1 Anillo de plancha 7 1/2 grs oro	27.60
39071	3 Yds de villela	10.88
39111	1 Par de chapas con piedras, 1 par de chongos y 1 anillo con piedra 5 grs oro	13.60

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
39154	2 Pares de chapas con piedras 2 1/2 grs oro	8.16
39226	1 Dije de moneda de 1 dollar 1 1/2 grs oro	9.52
39343	1 Par de chapas con piedras y 1 cadena 2 grs oro	6.80
39454	1 Anillo de plancha 4 grs oro	10.56
39558	1 Cadena con Cristo 7 grs oro	26.80
39611	1 Plancha de kerosene marca «Sun Flame»	19.80
39659	1 Cadena con dije y 1 dije de Crucifijo 11 1/2 grs oro	52.80
39851	1 Par de chongos y un anillo con piedra 5 1/2 grs oro	19.80
39875	12 Cucharitas	13.20
40219	1 Anillo de una moneda de oro y par de chapas 13 grs	76.80
40260	1 Cadena con dije 3 grs oro	12.80
40463	3 Yds de seda y 1 anillo de 2 pedotas 2 grs oro	32.00
40638	1 1/4 yds de lana artificial doble ancho	12.60

**CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR**  
CASA MATRIZ  
Managua, D. N.

2 1

**TERRENOS MUNICIPALES**

**Nº 5193**

Pedro López, mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, solicita arriendo un lote de terreno ejidal como de veinticinco manzanas de superficie, en el punto conocido «Los Pretiles» de esta jurisdicción Municipal, cercado con alambre de púas y dentro los siguientes linderos: oriente, camino enmedio, ejidos de Telica; poniente, José Ángel Mendoza; norte, Eliseo Rubio; y sur, camino real enmedio, línea férrea León-Sauce.

Quien se crea con derecho, opóngase término de quince días.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Enrique Albert.—M. Pereira Q., Srio. 974 3 2

**Nº 5258**

Esteban Ramirez, se presentó ante esta Junta Directiva solicitando arriendo posesión anterior sitio Moropoto, linda: oriente, solar Ermita; occidente, predio Marcelino Pérez; norte, predio Susana González; sur, predio Evangelista Hernández.

El que se crea con derecho, opóngase término treinta días.

Presidencia Junta Directiva Comunidad Indígena, San Lucas, veintiocho de Marzo mil novecientos cincuentitres.—C. Ramirez C., Srio. 1026 3 2

**Nº 5205**

Amada Montenegro González, denuncia solar situado en Yaguaro barrio de esta ciudad, de 35 varas por Oriente, 37 por el Occidente, 15 y 1/2 por el Norte, 11 por el Sur, lindante: oriente, calle de Fernanda Ponce, calle enmedio; occidente, quebrada Yaguare; sur, calle sobre la quebrada.

Quien tenga derecho oponerse hágalo término ley. Matagalpa, catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—R. Grijalva.—F. R. Membreño G., Srio. 982 3 2

**Nº 5300**

Dolores Cano de Argüello, pide arriendo solar situado radio central esta ciudad, enclavado sobre Chuiale que corre de Noroeste a Suroeste, lindante: oriente, predio Rosa Rizo; occidente, predio del denunciante; norte, la misma denunciante, sur, calle que va para salida San Ramón.

Quien pretenda oponerse hágalo término ley.

Matagalpa, veinte de Abril de mil novecientos cincuentitrés.—R. Orijalva.—F. R. Membreño G., Srío. 1213 3 2

### DENUNCIO MADERERO

Nº 5231

Señor Jefe Político y Sub-Delegado de Hacienda, del Departamento de Zelaya: Yo, Orlando Buitrago Méndez, mayor de edad, casado, abogado y del domicilio de Managua, D. N., ante Ud., respetuosamente expongo: Conforme poder general judicial que acompaño, para que razonado se me devuelva, soy mandatario de «Industrias Centroamericanas, S. A.», Sociedad Anónima constituida ante mis oficios notariales, por escritura pública de las tres de la tarde del día catorce de Junio del año próximo pasado, debidamente inscrita bajo Nº 728, páginas 9 a la 29 del Tomo XXIV, Libro 2º del Registro Mercantil; y Nº 3,150, páginas 63 y 64, Tomo XII, Libro de Personas, ambos del Registro Público del Departamento de Managua, Sociedad que tiene la personería jurídica que conforme a la ley le corresponde en virtud de sus Estatutos inscritos en el mismo Registro Público Mercantil de Managua, bajo Nº 735, páginas 71 a la 85 del Tomo XXIV, Libro 2º. Mi representada, por escritura pública que paso ante mis oficios en la ciudad de Managua, a las seis de la tarde del día cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, adquirió parcialmente los derechos madereros que tenían los señores doña Mercedes Reyes de Hooker y Coronel José Dolores García Martínez, en la región del río Coco, de esta República, comprendida entre los lugares llamados «Tilba» y «Saulala», ambos sobre el dicho río Coco, incluyendo diez lotes de terreno de diez mil hectáreas de extensión cada uno, los cuales fueron oportunamente denunciados conforme consta en certificación extendida por su autoridad con fecha de las diez de la mañana del veintidós de Febrero próximo pasado y que se les libre, previas las diligencias correspondientes, en virtud de Contrato-Concesión otorgado por el Congreso Nacional y sancionado por el Ejecutivo con fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, habiéndose dictado en relación con dicho Contrato varios Acuerdos o Decretos, hasta culminar con el Acuerdo de 31 de Julio del año próximo pasado, en que el Poder Ejecutivo declara estar en vigor el Contrato-Concesión de la referencia, y autoriza a los concesionarios señores Reyes de Hooker y García Martínez a hacer la cesión que en el mismo acuerdo se determina, a mi representada «Industrias Centroamericanas, S. A.» Haciendo uso del derecho que da a mi representada el Contrato-Concesión que adquirió parcialmente, a Ud. muy respetuosamente pido lo siguiente: Al denunciar Reyes de Hooker y García los diez lotes a que se refiere la certificación citada, se sufrió una omisión al identificar el lote Nº 10, el cual dice, comienza en el Mojón Nº 18 y se mide 10.000 metros con rumbo Norte 45º Este y se fija mojón; de allí se mide Sur 45º Este 10.000 metros fijando mojón y de allí al punto de partida, quedando así en forma triangular, cuando su area es cuadrada como todos los demás lotes denunciados, de manera que debe rectificarse su determinación en la siguiente forma: Lote Nº 10, comienza en el Mojón Nº 18 y se mide 10.000 metros con rumbo Norte 45º Este y se fija Mojón; de allí se mide Sur 45º Este 10.000 metros, fijando mojón en el punto en que terminan estos 10.000 metros y que se indica en el Mapa con la letra «B» (be prima); y de este punto se junta con el punto de partida. Pido me devuelvan los documentos acompañados, y que se le dé a mi solicitud el trámite de ley, ordenándose oportunamente se me libre certificación para que se tenga como parte del título expedido por su autoridad de fecha de diez de la mañana de veinte y dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Oigo notificaciones en casa de don Francisco José Romero, en esta

ciudad. Bluefields, veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Or. Buitrago Méndez. Presentado por [el doctor Orlando Buitrago Méndez, con los documentos mencionados en el mismo escrito, a las diez de la mañana del treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—L. Bermúdez B.—L. Bermúdez B., Srío. Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Zelaya. Bluefields, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Las diez y treinta minutos de la mañana. Tiénese al doctor Buitrago Méndez como mandatario general judicial de «Industrias Centroamericanas, S. A.» en virtud del poder presentado, el que se le devolverá una vez razonado. Publíquese la solicitud introducida en su escrito en «La Gaceta», diario oficial, y en el periódico «La Información» de esta ciudad, en la forma y por el término de ley. Notifíquese.—Carlos Silva M.—Carlos Silva M., Mayor Inf. G. N. Jefe Político y Subdelegado de Hacienda.—L. Bermúdez B., Srío. 1043 3 2

### TERRENO NACIONAL

Nº 5148

Anibal Altamirano, solicita adjudicación onerosa lote terreno nacional, sito en Nagarote este departamento, lindante: oriente y norte, terreno San Buenaventura de Rafael Roa Blanco; occidente, sitio La Trinidad de Rafael Roa Blanco; y sur, Pascasio Aguilar, setenta manzanas extensión.

Interesados opónganse legalmente.

Jefatura Política Departamental. León, doce Marzo, mil novecientos cincuentitrés.—J. Venancio Berríos.—José M. Vargas Paz, Srío. 928 3 3

### NOTIFICACION

No. 5345

El suscrito Secretario del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua, a ustedes: Señor Representante del Ministerio Público Doctor Encarnación Fletes Barberena; Margarita Tellería; José María Carvajal; Juan Malespín; Alfredo Altamirano; Doctor Constantino Cortés Rocha, como apoderado de Emelina Rocha y representante de los menores Francia e Isis Castillo Rocha; señor José Mexicales Villares, hoy mayor de edad, antes representado por su madre señora Mercedes Guerrero Silva; señora Mercedes Guerrero Silva, como representante de los menores Plutarco Enrique y Haydeé Noemí, los dos de apellido Castillo Guerrero; Julio Hidalgo Torres, Fiscal General de Hacienda doctor Manuel Castillo Jarquín; y señor Manuel Pérez; por vía de notificación hago saber; que en las diligencias de ampliación de inventario de los bienes relictos del señor José Castillo Villares, enviadas a este Despacho por el Juez Inventariante doctor Pedro Navarrete, ha recaído el auto que integra y literalmente dice: «Juzgado Primero de lo Civil del Distrito.—Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Las diez y media de la mañana. Por recibidos la anterior ampliación de inventario y el primer inventario, archívense.—Enmado—La —Vale.—R. E. Fiallos.—Luis Valle O., Srío.»

Lo que notifico a ustedes para los fines consiguientes en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Valle O., Srío. 5245 1

### AVISO

Nº 5397

De acuerdo con el Art. 1330 C., hago público que está abierta la sucesión de don Francisco de los Santos Reñasco. Cito a interesados y acreedores para que hagan valer sus derechos.

Managua, dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Monseñor Alejandro González y Robleto, Albacea. 1284 1